

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintitrés de marzo de dos mil veintitrés

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	FABRICA DE ESPECIAS Y PRODUCTOS EL REY S.A.
Demandado:	INVERSIONES LEROSAN SAS Y OTRO
Radicado:	2021-00510

Para los efectos legales, conforme el art 8º de la Ley 2213 de 2022, se tiene que la demandada **INVERSIONES LEROSAN S.A.S**, quedó debidamente notificada el **27/02/2023**, es decir, transcurridos dos (2) días hábiles siguientes a la entrega del mensaje (**23/02/2023**) ítem 019 (*TramiteNotificacion*).

Por secretaría, contabilícese el término con que cuenta esta parte para ejercer su derecho de defensa y contradicción, en atención a que el expediente ingresó al despacho el (02/03/2023).

Previo a resolver sobre la notificación del demandado **LEONCIO HUGO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, la parte actora dé estricto cumplimiento a lo ordenado en el inc. 2 del art. 8 Ley 2213 de 2022, indicando la forma como obtuvo la dirección electrónica y las respectivas evidencias

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ea047df415f00aadf044c6d0d56d845bbcd043cf100799f92a76fbff1bf207**

Documento generado en 23/03/2023 06:52:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>